102.54.14

300.2.2025.26

Yopal, 09 de marzo de 2026

Señora
YOFRE ALFONSO FORERO
Representante legal
Gott Solution Corporation
cgottsolution@gmail.com
Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto y en atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INTALACIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Especificaciones técnicas:**

La infraestructura de red de datos y los equipos de conectividad a contratar deberán contar con las características técnicas necesarias para soportar el alto ancho de banda requerido, garantizar la estabilidad en las transmisiones, asegurar la integridad de la señal y permitir la escalabilidad futura de la red, facilitando la integración con los sistemas de comunicación existente. Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar, allegadas por la coordinación de la dirección TIC se describen en la presente solicitud, donde se relacionan (9) ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 48 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	100	mt
2	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	200	mt
3	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 12 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	900	mt
4	SWICTH DE 24 PUERTOS SFP+ CON CAPACIDAD DE COMPUTACION DE 640GB FUNCIONES LAYER 3 CON PUERTO ETHERNET DE ADMINISTRACION FUENTES DE PODER REDUNDANTES AC, FORMATO RACK 1U Y SISTEMA DE ENFRIAMENTO ACTIVO CON VENTILADORES	1	unidad
5	TRASNSCEPTOR SFP+ BIDI VELOCIDAD DE 10 GB OPERACIÓN EN LONGITUD DE ONDA 1310nm – 1550 nm CON ESTANDARES IEEE 802.3 RANGO DE TEMPERATUA DE -40 A 85 °C	26	unidad

6	CABLE DE CONEXION DIRECTA FIBRA OPTICA CON CAPACIDAD DE 10GB Y 25 GB TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -60 A 40 °C CON MTBF DE 100.000 HORAS A 25 °C	1	unidad
7	PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA PARA MONTAJE DE RACK DE 19" (1U) CON CAPACIDAD DE 12 Y 24 PUERTOS CON ADAPTADORES SC INCLUYE BANDEJA DE EMPALME Y SISTEMA DE GESTION DE FIBRA. FABRICADO EN ACERO LAMINADO EN FRIO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA ANTICORROSIVA EN POLVO	15	unidad
8	PACHT CORD DE FIBRA OPTICA (OS2 9/125 µm) CON CUBIERTA EXTERIOR EN LSZH (Low Smoke Zero Halogen) CON CONECTOR SC EN CERAMINA DE ALTA PRECISION CON PERDIDA DE INSERCCION DE ≤ 0.3 Db Y PERDIDA DE RETORNO DE ≥ 60 Db EN DIAMETRO DE CABLE DE 2.0 mm A 4.0 mm. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 70 °C	14	unidad
9	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 48 HILOS, FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS Y FIBRA ÓPTICA ADSS DE 12 HILOS HASTA CADA GABINETE PRINCIPAL.	1	
10	INSTALACIÓN DE SWICTH DE 24 PUERTOS SFP+ CON CAPACIDAD DE COMPUTACION DE 640GB Y CONFIGURACIÓN DE VLAN	1	
11	INTALACIÓN PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA PARA MONTAJE DE RACK DE 19" (1U) CON CAPACIDAD DE 12 Y 24 PUERTOS CON ADAPTADORES SC Y PONCHADO DE CADA UNO DE SUS PUERTOS SEGÚN EL NUMERO DE HILOS DE FIBRA OPTICA.	1	
12	CERTIFICACION DE HILOS DE FIBRA OPTICA EN CADA RACK	1	

El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. **PLAZO:** El plazo del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. **Descripción de las actividades del cotizante:** Para la compraventa por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, en perfecto estado, y con los requerimientos exigidos por la supervisión en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la garantía del fabricante.

- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar al almacén general de la entidad los soportes necesarios para el ingreso de los bienes.
- Instalar elementos y dispositivos dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- Realizar configuración de los dispositivos mediante VLAN para garantizar la segmentación de la red.
- Realizar maquillado de la fibra y puntos de red en cada gabinete para cada ODF y Swicth instalado.
- Realizar pruebas de trafico de datos, garantizando cada segmento de la red funcione correctamente.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
- Programa de prevención y protección contra caídas (De acuerdo a lo establecido en la Res 4272 del 2021)
- Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en alturas del personal ejecutante.
- Formación en trabajo en alturas del personal ejecutante.
- Suscribir los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos y material tecnológico mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia especifica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)

- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la oficina dirección de tic del HORO (sistemas@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la dirección de tic, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 tercer piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019 debidamente firmada por el representante legal, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS:

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero

Revisó: Aaron Felipe ortega Aguilar
Profesional contratado SAF

Proyectó: Miguel Monroy Catimay
Profesional Especializado contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de compraventa.

Recibido
09-03-2026
03:52 PM.

GOTT SOLUTION
CORPORACIÓN

NIT. 901.336.064-2

Yopal, 17 de Marzo del 2026

Sres.
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
Yopal, Casanare

Asunto: Propuesta comercial.

Cordial saludo,

Presentamos ante su despacho la siguiente cotización como propuesta comercial de acuerdo a las características mencionadas a continuación:

ITEM	OBJETO	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 48 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	100	MTS	$22.900	$2.290.000
2	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	200	MTS	$18.100	$3.620.000
3	CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 12 HILOS COMPLETAMENTE DIELÉCTRICO Y AUTOSOPORTADO CON CUBIERTA DE EXTERIOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ANTI-TRACKING HASTA 110 kV RADIO MÍNIMO DE CURVATURA INSTALACIÓN 25D, OPERACIÓN 12.5D RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO DE 1000N/10CM	900	MTS	$12.300	$11.070.000
4	SWICTH DE 24 PUERTOS SFP+ CON CAPACIDAD DE COMPUTACION DE 640GB FUNCIONES LAYER 3 CON PUERTO ETHERNET DE ADMINISTRACION FUENTES DE PODER REDUNDANTES AC, FORMATO RACK 1U Y SISTEMA DE ENFRIAMENTO ACTIVO CON VENTILADORES	1	UNIDAD	$5.371.000	$5.371.000

5	TRASNSCEPTOR SFP+ BIDI VELOCIDAD DE 10 GB OPERACIÓN EN LONGITUD DE ONDA 1310nm – 1550 nm CON ESTANDARES IEEE 802.3 RANGO DE TEMPERATUA DE -40 A 85 °C	26	UNIDAD	$925.000	$24.050.000
6	CABLE DE CONEXION DIRECTA FIBRA OPTICA CON CAPACIDAD DE 10GB Y 25 GB TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -60 A 40 °C CON MTBF DE 100.000 HORAS A 25 °C	1	UNIDAD	$898.000	$898.000
7	PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA PARA MONTAJE DE RACK DE 19" (1U) CON CAPACIDAD DE 12 Y 24 PUERTOS CON ADAPTADORES SC INCLUYE BANDEJA DE EMPALME Y SISTEMA DE GESTION DE FIBRA. FABRICADO EN ACERO LAMINADO EN FRIO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA ANTICORROSIVA EN POLVO	15	UNIDAD	$971.000	$14.565.000
8	PACHT CORD DE FIBRA OPTICA (OS2 9/125 µm) CON CUBIERTA EXTERIOR EN LSZH (Low Smoke Zero Halogen) CON CONECTOR SC EN CERAMINA DE ALTA PRECISION CON PERDIDA DE INSERCCION DE ≤ 0.3 Db Y PERDIDA DE RETORNO DE ≥ 60 Db EN DIAMETRO DE CABLE DE 2.0 mm A 4.0 mm. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 70 °C	14	UNIDAD	$359.000	$5.026.000
9	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 48 HILOS, FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS Y FIBRA ÓPTICA ADSS DE 12 HILOS HASTA CADA GABINETE PRINCIPAL.	1	GLOBAL	$6.508.000	$6.508.000
10	INSTALACIÓN DE SWICTH DE 24 PUERTOS SFP+ CON CAPACIDAD DE COMPUTACION DE 640GB Y CONFIGURACIÓN DE VLAN	1	GLOBAL	$3.284.000	$3.284.000
11	INTALACIÓN PANEL DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA PARA MONTAJE DE RACK DE 19" (1U) CON CAPACIDAD DE 12 Y 24 PUERTOS CON ADAPTADORES SC Y PONCHADO DE CADA UNO DE SUS PUERTOS SEGÚN EL NUMERO DE HILOS DE FIBRA OPTICA.	1	GLOBAL	$2.617.000	$2.617.000
12	CERTIFICACION DE HILOS DE FIBRA OPTICA EN CADA RACK	1	GLOBAL	$6.198.000	$6.198.000
				SUBTOTAL	$85.497.000
				IVA	$16.244.430
				TOTAL	$101.741.430

Cordialmente,

YORFE ALONSO FORERO
C.C. No. 74.866.243
Representante Legal

Calle 30 # 16 Bis – 47, El Yopal, Casanare

Email: cgottsolution@gmail.com; Teléfono de contacto: 3107654680

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2026 - 09:06:40
Recibo No. S001033310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rAjnzZ52cP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION GOTT SOLUTION
Nit : 901336064-2
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504362
Fecha de inscripción: 24 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N 16 BIS 47
Barrio : BRR VILLA ROCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cgottsolution@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107654680
Teléfono comercial 2 : 3208228808
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N 16 BIS 47
Barrio : BRR VILLA ROCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cgottsolution@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019, con el No. 20711 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION GOTT SOLUTION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2029.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La corporación tendra como objetivo fundamental a: El impulso de acciones para crear y desarrollar condiciones de participación y valoración de los aspectos humanos, culturales y sociales de la vida, que propendan por el bienestar de la comunidad. Para lograr los fines anteriores, la corporación define

como objetivos la realización de las siguientes actividades: A. Desarrollar consultorías en programas de informática referentes al desarrollo, montaje y suministro de sistemas de información. B. Realizar investigaciones tecnológicas y de desarrollo experimental en los campos de la ciencia y la ingeniería, así como en las ramas de las ciencias sociales y humanas. A. Diseñar, ofrecer y prestar servicios de ingeniería industrial, civil, sistemas, eléctrica electrónica, agronómica, forestal y ambiental, geografica, mecanica, sanitaria servicios geológicos o de prospección, seguridad y salud en el trabajo. B. Desarrollar investigaciones de mercados, encuestas y censos y actividades de servicios sociales. C. Incentivar al fortalecimiento y la capacidad de generar sostenibilidad ambiental, mitigando los la contaminación ambiental, mediante la adopción de estrategias y metodología de la región, realizar reforestación de areas para mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, protegiendo al mismo tiempo el suelo de la erosión, mejorar areas verdes y el medio ambiente. D. Realizar convenios interadministrativos de apoyó y difusión de las tecnologías de la información y la conectividad fortaleciendo el sistema educativo en los jovenes. E. Propiciar alianzas estratégicas para la organización, desarrollo e implementación de programas formación en todos los niveles y modalidades, coherentes con las necesidades regionales y locales, fundamentadas en una docencia de alto nivel pedagógico, técnico y científico, para lograr los objetivos de desarrollo personal, familiar y social. F. Mejoramiento de los niveles de conocimiento cultural, técnico y tecnológico de los colombianos, con vista a desarrollar la dimensión instrumental de la generación de riquezas, la adopción de métodos y sistemas para garantizar la calidad de la formación integral, en los distintos campos y dimensiones. G. Provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones. H. Promover el fortalecimiento en el sector de protección y seguridad del ciudadano mediante la implementación de camaradas de seguridad, circuitos cerrados de televisión, domótica, electrónica, alertas, con el fin de generar un ambiente mas seguro y controlado. I. Crear organizaciones y/o programas educativos, centros de transferencia de tecnología con estructura empresarial en alianza con entidades y organizaciones nacionales e internacionales o en nombre propio. J. Obtención y aplicación de recursos financieros privados y/o públicos, y manejo de los mismos, la inversión en industria en general y desarrollo de la construcción en todos sus modalidades; la importación y exportación de toda clase de productos y articulos permitidos por la ley; la adquisición de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios. K. Asociarse con toda empresa constituida en la república de colombia y en el extranjero, en la búsqueda de cumplir sus objetivos. L. El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informatica, electrónica y comunicaciones), asi como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria paro su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector incluido uso de energías renovables. M. La prestación de servicios en los ámbitos de consultorio de negocio y de gestión, consultaria tecnológica y formación destinados o cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, asi como lo dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnologia, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. N. Construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o publico nacional, y con tal propósito podra emprender todos las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexos o complementarias. O. Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar todo clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podra emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. P. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar, toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. Q. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes paro la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal. R. Presentarse a licitaciones publicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas. S. El mejoramiento de las capacidades y habilidades de generación de riquezas de los colombianos y colombianas, de acuerdo con las políticas de desarrollo nacional, regional y local. T. La promoción, constitución y desarrollo de empresas de caracter limitado, anónimo, solidario o mutual, como eje para el fomento de una educación orientada a la generación de riqueza. Colombianos y colombianas, de acuerdo con los politicas de desarrollo nacional, regional y local. U. La promoción, constitución y desarrollo de empresas de caracter limitado, anónimo solidario o mutual, como eje para el fomento de una educación orientada a la generación de riqueza. V. La promoción de nuevos tipos de asociación entre capital y trabajo, d, el impulso de modelos de formación técnica y profesional con fundamento en la ciencia, la técnica y la tecnologia contemporáneas, sin limitaciones por consideraciones de

raza, credo sexo o condición económica social. W. El desarrollo de la investigación en los distintos campos del conocimiento que permitan su asimilación crítica para la conformación de comunidades académicas que contribuyan a resolver los problemas de la sociedad colombiana. X. El fomento de la formación de ciudadanos idóneos y competentes en los distintos campos de acción con fundamento en los principios éticos y morales, democráticos y de solidaridad, vigentes en la constitución nacional, para contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad. Y. La búsqueda de la articulación de la vida académica de la institución con servicios de asesoría y extensión hacia los sectores económicos, sociales y culturales del país menos favorecidos. Z. Diseñar, promover, ofrecer y ejecutar consultorías en desarrollo organizacional y desarrollo gerencial. Aa. Concebir, promover, facilitar, desarrollar y ejecutar actividades culturales, deportivas y artísticas. Bb. Diseñar, promover, facilitar y ejecutar actividades y servicios relacionados con sistemas de gestión de calidad archivística y bibliotecología. Cc. Diseño y desarrollo de programas de capacitación y enseñanza para ser mediante convenios o en forma independiente. Brindar servicios de asesoramiento empresarial y en materia de planes de negocios, gestión y gerencia. Dd. Ejecutar y apoyar la creación de empresas de caracter solidario, donde los asociados se constituyan en aprendices de oficios, técnicas y tecnologías en los diferentes aspectos de la naturaleza productiva de las mismas. Ee. Prestar, a través de instituciones educativas autorizadas para tal fin o mediante convenios, servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, técnica, tecnoogica y/o profesional; a entidades territoriales, empresas publicas, organizaciones privadas y la ciudadanía en general. Ff. Prestación de servicios de asesoría en los distintos campos de la planeación del desarrollo, y de los programas y proyectos que propendan por este. Gg. Estimular la relación educación - desarrollo, propiciando la generación de capacidades institucionales para dar respuesta efectiva a las necesidades específicas en materia educativa a los requerimientos del desarrollo. Hh. Promover la formación política de los ciudadanos, de forma que permita la preparación de personas autónomas, con capacidad para propiciar y hacer una efectiva participación ciudadana en la construcción del desarrollo y un manejo creativo de los conflictos y problemas en los distintos ámbitos de la vida. Ii. Promover el fortalecimiento en el sector de protección y seguridad del ciudadano mediante la implementación de camaradas de seguridad, circuitos cerrados de televisión, domótica, electrónica, alertas, con el fin de generar un ambiente mas seguro y controlado. Jj. Formación académica no formal. Kk. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria. Ll. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp. Mm. Recuperación de materiales. Nn. Actividades de telecomunicaciones alambricas. Oo. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. Pp. Otras actividades de telecomunicaciones. Qq. La realización de todos los actos anexos y conexos y el ejercicio del comercio en general. Rr. La empresa no podra dedicarse a ninguna de las actividades prohibidas por la legislación colombiana.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente. Son funciones del presidente: L. Ser el representante legal de la corporación. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las órdenes emanadas de la asamblea de asociados y la junta

directiva. 3. Ordenar los gastos de tesorería, hasta por la suma de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 s.M.M.L.V.). 4. Citar por intermedio del secretario y presidir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y de la asamblea de asociados. 5. Suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, hasta por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 s.M.M.L.V.). Sin embargo, para una mayor cuantía, requiere previa autorización de la asamblea de asociados. 6. Suscribir con el tesorero, los cheques y demas documentos que signifiquen egreso de fondos. La junta directiva determinara en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositaran todos los dineros que ingresen a la corporación. 7. Presentar a la asamblea de asociados un informe de las actividades de la corporación. 8. Dirigir y controlar la administración de la corporación. 9. Los demas funciones que le asigne la asamblea de asociados. La junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 20711 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YORFE ALONSO FORERO CUTA	C.C. No. 74.866.243

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 20711 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YORFE ALONSO FORERO CUTA	C.C. No. 74.866.243
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LEYDY YANETH FORERO SILVA	C.C. No. 1.013.577.380
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANCIA EN	**********
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANCIA EN	**********
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANCIA EN	**********

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6020
Otras actividades Código CIIU: J6120 B0910

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $101.600.215,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio. El patrimonio inicial de la corporación es de cien millones de pesos ($100.000.000) m/c., Y estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: L. Cuota de afiliación. 2. Cuota de afiliación de un salario mínimo mensual legal vigente (1 s.M.M.L.V.) Para los nuevos asociados. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de caracter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. Parágrafo. El patrimonio de la corporación es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la corporación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la corporación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona juridica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningÚn caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la corporación no puede ser por ningÚn motivo objeto de distribución entre sus asociados.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2026 - 09:06:40
Recibo No. S001033310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rAjnzZ52cP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141164964581

(415)7707212489984(8020) 000014116496458 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 6 0 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION GOTT SOLUTION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 16 BIS 47 BRR VILLA ROCIO

42. Correo electrónico cgottsolution@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 0 7 6 5 4 6 8 0	3 5 0 3 1 8 9 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
6 1 9 0	2 0 1 9 1 0 2 2	6 0 2 0	2 0 1 9 1 0 2 2		6 1 2 0	0 9 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 17-02-2026 07:58:36AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74866243
NUMERO

FORERO CUTA
APELLIDOS

YORFE ALONSO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1983

TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-OCT-2001 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4686500-70102846-M-0074866243-20020412 04998 02101A 01 108452433